



“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 055 - 2012/MDI

Independencia, 06 de Marzo del 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA:

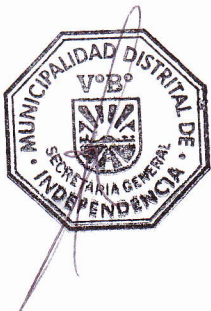
VISTO: *El Informe N° 016-2012-SGPPR/MDI, Informe N°30.1-2012-GPPR/MDI, Informe N° 353-2012-GAL/MDI, sobre aprobación del Plan Operativo Institucional de la Municipalidad de Independencia (POI-2012), y;*

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual se configura como la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 71.3 del Artículo 71° de la Ley N° 28411 “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto”, establece que los Planes Operativos Institucionales reflejan las metas presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las metas presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, mediante Informe N° 016-2012-SGPPR/MDI, de fecha 24 de Febrero del 2012, la Sub Gerencia de Planificación y Racionalización, señala que se debe aprobar el Plan Operativo Institucional POI para el año 2012 de la Municipalidad Distrital Independencia precisando que dicho instrumento de gestión va a permitir a la Municipalidad Proyectar, Ejecutar, Controlar y Evaluar las actividades y/o proyectos programados por cada Unidad Orgánica, asimismo, medirá el avance físico financiero de las actividades y proyectos programados con la finalidad que las gerencias de cada órgano municipal tomen las alternativas y decisiones a fin que estas puedan ser cumplidas en forma oportuna;



Que, mediante Informe N° 353-2012-GAL/MDI, de fecha 05 de Marzo, la Gerencia de Asesoría Legal señala que, al verificar la legalidad del procedimiento para la obtención del documento, opina por su procedencia, la misma que se realizará mediante Resolución de Alcaldía;

Estando a lo expuesto; y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Operativo Institucional de la Municipalidad de Independencia (POI-2012).



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Administración y Finanzas y demás Unidades Orgánicas, el cumplimiento de la presente Resolución y a la Gerencia de Secretaría General su notificación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
EVANDRO SIFUENTES OCAÑA
ALCALDE